



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00256-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de la EBR jurisdicción de la UGEL 03

Presente.

Asunto: DIFUNDIR PAUTAS SOBRE PLANIFICACIÓN CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00322-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo al Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM-UGEL 2024 y en base al cual los especialistas de matemática DRELM-UGEL elaboraron el Plan para el fortalecimiento de competencias matemáticas, donde se consideró como una de las actividades las mesas de trabajo, siendo uno de los productos "Las pautas sobre planificación curricular para el desarrollo de las competencias matemáticas", las mismas que se anexan al presente documento.

En ese sentido, conoedores de su compromiso con la educación, se solicita socializar con los docentes de matemática dichas pautas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal

Atentamente,

NATHALY E. CANALES VARGAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

NECV/JAGEBRE
MKAC/EEES



Firmado digitalmente por:
ARANA CARHUANCOTA Mirtha Karina
FAU 20331304736 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2024 10:20:53-0500



Firmado por
CANALES VARGAS Nathaly Eleodora FAU
20331304736 hard

CN = CANALES VARGAS Nathaly Eleodora FAU
20331304736 hard
O = UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0396250

CLAVE: 1A15CA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

www.ugel03.gob.pe



PAUTAS SOBRE PLANIFICACION CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS.

1. *Debe existir una coherencia entre los IIGG y la planificación curricular de las instituciones educativas para el desarrollo de las competencias matemáticas. Los directivos de las IIEE pueden realizar sus consultas en referencia a la planificación curricular para el desarrollo de competencias matemáticas al correo retroplamat@dreim.gob.pe*
2. *La planificación Anual es una hipótesis en la cual debe considerarse: la caracterización del estudiante, necesidades de aprendizaje, propósitos de aprendizaje (Estándares, Competencias, capacidades, metas aprendizaje cuantitativas, primera unidad) y otros que considere la institución, deber ser elaborada durante la primera semana de marzo.*
3. *Primera Unidad didáctica tiene como finalidad el recojo de información sobre los logros de aprendizajes de las competencias matemáticas marzo-abril (evaluación diagnóstica).*
4. *Antes de la elaboración de la segunda unidad debe realizarse un análisis de los insumos de la evaluación diagnóstica (evaluación regional, ENLA, evidencias recogidas en la primera unidad, SIAGIE y otros), y socializar con los estudiantes los criterios de evaluación y metas de aprendizaje que se espera lograr. Este mismo proceso debe realizarlo el docente antes de iniciar la siguiente unidad.*
5. *Las sesiones de aprendizaje deben ser coherentes y secuenciales para la construcción del producto o evidencia que respondan al reto o desafío planteado en la situación significativa de la unidad didáctica que responda a las características y necesidades del estudiante.*
6. *Los propósitos de la sesión deben estar relacionados con los propósitos de la unidad, debe movilizar las cuatro capacidades de la competencia o competencias de matemática planificadas en la unidad didáctica.*
7. *El instrumento sugerido para evaluar las competencias matemáticas son las rúbricas.*
8. *La situación significativa debe contener el contexto, el problema y el reto que permita el desarrollo de las competencias de matemática. Los estudiantes a la elaboración y/construcción del producto o la evidencia debe desarrollar las competencias matemáticas. Por ejemplo: Elaborar un proyecto de construcción (casa, estadio), organizar un evento deportivo, artístico, elaborar un informe sobre una dieta saludable.*
9. *En los criterios de evaluación debe considerarse al menos un desempeño por cada capacidad.*
10. *Debe proponerse retos o desafíos que promuevan el razonamiento, pensamiento crítico-reflexivo y la creatividad.*